

RESOLUCIÓN N° 158/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD A DOCENTES DE LA FACIJS Y DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

Salto del Guairá, 15 de junio del 2023.-

VISTO:

El pedido para abonar viáticos y movilidad a docentes de la FACIJS y de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), presentado por el Director de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Canindeyú, bajo la Nota del Rectorado N° 140/2023 de fecha 30 de mayo solicitó a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), una capacitación para los miembros de los Comités de Aseguramiento de la Calidad de todas las carreras de grado que serán sometidas a la evaluación conforme a la convocatoria realizada bajo a Resolución ANEAES N° 253 de fecha 29 de setiembre del 2022

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023", prevé el pago de las remuneraciones extraordinarias, remuneración adicional, y pasajes y viáticos para los funcionarios que prestan sus servicios fuera del horario normal de actividades, y realizan viajes en cumplimiento de sus funciones específicas, y reglados por Resolución del HCSU N° 122/2017.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector"... **inc. l) Disponer por si solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional del Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. AUTORIZAR la reposición de **viáticos y movilidad** a los docentes de la FACIJS y de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), conforme al siguiente detalle:

RECTORADO FF 30						
N°	Fechas	Destino	Funcionario ANEAES	C.I.N°	Cargo	Monto
1	20 al 21/06/2023	Asunción-SDG	Gabina Aurelia Gavilán	2.352.533	Directora de Evaluación de Carreras de Grado.	1.177.068.-
2	20 al 21/06/2023	Asunción-SDG	María Auxiliadora Pineda	2.902.326	Jefa del Departamento de Autoevaluación de Carreras de Grado.	1.177.068.-
3	20 al 21/06/2023	Asunción-SDG	Enrique David Florentín Olcelli	4.323.416	Chofer.	1.177.068.-
Total						3.629.293.-

...../...../.....

RESOLUCIÓN N° 158/2023

FACIJS FF 30						
N°	Fechas	Destino	Funcionario FACIJS	C.I.N°	Cargo	Monto
1	20 al 21/06/2023	Curuguay- SDG	Juan Alberto Sanabria	2.157.682	Docente	294.267-
2	20 al 21/06/2023	Curuguay- SDG	Victor Hugo Martínez	2.471.128	Docente	294.267-
3	20 al 21/06/2023	Curuguay- SDG	Bruno Santacruz	2.408.135	Docente	294.267-
4	20 al 21/06/2023	Curuguay- SDG	María Trinidad Jonez	6.164.081	Docente	294.267-
5	20 al 21/06/2023	Curuguay- SDG	Eugenio Ramón Franco	1.319.334	Docente	294.267-
6	20 al 21/06/2023	Curuguay- SDG	Miguel Angel Rodríguez	4.769.518	Docente	294.267-
7	20 al 21/06/2023	Curuguay- SDG	Cynthia Carolina Nuñez	4.156.748	Docente	294.267-
8	20 al 21/06/2023	Curuguay- SDG	Hugo Alberto Valdez	1.982.331	Docente	294.267-
9	20 al 21/06/2023	Curuguay- SDG	Diego Manuel Gómez	3.583.658	Docente	294.267-
Total						2.648.403.-

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente a la **FF 30 RECTORADO** y la **FF 30 FACIJS** de la Universidad Nacional de Canindeyú.-

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Gladys Diana González de Ruiz
Secretaria General Interina



Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector